



**Resolución Definitiva de 21 de diciembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento (R7.OT1.L4., CT de 24 de noviembre de 2022).**

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de solicitudes concedidas/ denegadas, publicada por Resolución de 25 de noviembre de 2022, y no habiendo recibido alegaciones, se hace pública la lista definitiva según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

**ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento**

**AYUDAS DENEGADAS**

Empresa en fase de lanzamiento			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)									
N.I.F	Nombre y Apellidos	N_R EF	Actuaciones de formación avanzada	Consultoría captación de financiación	Acciones de asesoramiento/ mentorización	Acciones de promoción y comercialización	Asesoramiento legal y advo	Mejora Gestión organizativa	Alta y cuotas SS	Contratación de egresados y becas ícaro	Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
***1442**	Alberto Ruiz Ariza	ID53					2.000		2.000	6.000		10.000

**Causa de denegación:**

No se valora la ayuda al no existir importe disponible para dicha acción, emplazando al investigador a solicitar esta ayuda una vez esté operativo el Plan de 2023 (POAT\_2023)





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G

PEDRO JESUS

PEREZ (R:

Q7350006H)

Firmado digitalmente por  
25998951G PEDRO JESUS  
PEREZ (R: Q7350006H)  
Fecha: 2022.12.21 10:38:33  
+01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento y Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00058623859

CSV

GEISER-38cc-5c38-e499-448c-a234-7065-a770-b42e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2022 10:45:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original

